



Resolución Directoral

Lima, 09 de Agosto de 2016

Visto, el Expediente N° 11667-16;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, concordante con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo en el enfoque de gestión de resultados que permita el cumplimiento de fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.3, inciso b) "Los procedimientos de selección que será realizados por otras entidades, sea mediante desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. En este último caso, la entidad encargante mantendrá dicho procedimiento en su PAC, solo si la realización del mismo y la ejecución del contrato se efectúa con cargo a su presupuesto y no medie transferencia presupuestal a la Entidad encargada. De lo contrario, la entidad encargante deberá excluirlo de su PAC y la Entidad encargada incluirlo en el suyo";

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1, "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año Fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor "referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-DG-HONADOMANI-SB/2016 de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2016", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir v/o excluir procedimientos de selección;





Que, mediante Informe N° 0647-EP-OL-2016-HONADOMANI-SB-IGSS, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usuaria, se ha determinado el valor total estimado de Cuarenta y Ocho Mil Tres Cientos Veintiuno con 00/100 Soles (S/ 48,321.00) para la "Compra Corporativa para el Abastecimiento 2017-2018 de Productos Farmacéuticos" a través de CENARES (12 meses) por la Modalidad de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, solicitando la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprobar el expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC -2016, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 693;



Que, con Nota Informativa N° 1077.OEPE.0931.UP.HONADOMANI-SB-16 el Coordinador de Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de Cuarenta y Ocho Mil Tres Cientos Veintiuno con 00/100 Soles (S/ 48,321.00) para la "Compra Corporativa para el Abastecimiento 2017-2018 de Productos Farmacéuticos" a través de CENARES (12 meses) por la Modalidad de Procedimiento de Adjudicación Simplificada, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados Fondos (Rotatorios-Venta) y 13 Donaciones y Transferencias, con Clasificador de Gastos 23.18.12 Medicamentos, en concordancia a la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Que, mediante Memorando N° 1681-2016-DEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración informa a la Jefa de la Oficina de Logística que la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal solicitada por el monto de Cuarenta y Ocho Mil Tres Cientos Veintiuno con 00/100 Soles (S/ 48,321.00), acto con el cual aprueba el expediente la Inclusión al PAC-2016, Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Compra Corporativa para el Abastecimiento 2017-2018 de Productos Farmacéuticos" a través de CENARES (12 meses); contexto en el cual, mediante Memorando N° 1682-2016-DEA.HONADOMANI.SB remite a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando se proyecte la Resolución Directoral de Inclusión al PAC-2016;



Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" incluyendo el procedimiento de selección antes señalado; Estando a lo propuesto por la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de conformidad con la Ley 30225, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2016 y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS, de fecha 11 de Marzo de 2016 y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2016. para



Resolución Directoral

Lima, 09 de Agosto de 2016



Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Compra Corporativa para el Abastecimiento 2017-2018 de Productos Farmacéuticos" a través de CENARES (12 meses) por la suma de Cuarenta y Ocho Mil Tres Cientos Veintiuno con 00/100 Soles (S/ 48,321.00), en cumplimiento de lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, concordante con la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones".



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO V. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CMP: 30636 DNE: 8307



ENVR/JOVO
C.C.
OEPE
OI
OIA
OET
D.G.O SCCM
Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he Tenido a la Vista

Sr. Carlos Alfonso Ojeda Gonzales
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha 05 SET. 2016

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2016

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

"COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO 2017 - 2018 DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A TRAVÉS DE CENARES (12 MESES) PARA EL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PREC. TOTAL
1	BUPIVACAINA CLORHIDRATO + GLUCOSA, 0.5% + 7.5-8.0%, INYECTABLE, 4mL	2,500	44,525.00
2	FERROSO SULFATO, 25 mg de Fe/mL, SOLUCIÓN, 30 MI	200	3,510.00
3	LANATOSIDO C, 200mcg/mL (0.2mg/mL), INYECTABLE	100	286.00
TOTAL			S/. 48,321.00

INSTITUCIÓN de Gestión de Servicios de Salud
 HONADOMANI "San Bartolomé"
 Oficina de Logística
 MERY MARGOT HUARCA HUERTA
 Jefa de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"

B. G. ASUJLA DE LA CRUZ SOTO
 Oficina de Logística



El Presente Documento es:
 COPIA PIEL DEL ORIGINAL
 Que He Tenido a la Vista

Sr. Carlos Alfonso Ojeda Gonzales
 FEDATARIO
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Fecha 05 SET. 2016

Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año : 2016 - 2

Código Programación : 2016-DE-00000001
 Descripción : PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 - 2018
 Tipo de Proceso : LICITACIÓN PÚBLICA
 Grupo de Proceso : PROCESO CLÁSICO (12 meses)
 Entidad : MINSAL
 DISA / GERESA : 36 - Instituto de Gestión en Servicios de Salud
 Unidad Ejecutora : 122 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
 Punto de Entrega : 06215 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Fecha : 25/07/2016
 Hora : 13:34

Previsión Presupuestal 2017

Entregas	Montos Parciales (S/)
Entrega 1	14,508.00
Entrega 2	0.00
Entrega 3	0.00
Entrega 4	12,441.00
Entrega 5	0.00
Entrega 6	0.00
Entrega 7	8,905.00
Entrega 8	0.00
Entrega 9	0.00
Entrega 10	12,467.00
Entrega 11	0.00
Entrega 12	0.00
Total	48,321.00



El Presente Documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que He Tenido a la Vista

St. Carlos Alfonso Ojeda Gonzales
 FIDATARIO
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Fecha : 05 SET. 2016

MINSAL INSTITUTO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
 Dr. EDUARDO M. VASQUEZ PEREZ
 Director(a) General
 Sello y Firma

MINSAL INSTITUTO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
 Dr. ROBERTO J. CASARETO LÓPEZ
 Director(a) de Administración
 Sello y Firma

MINSAL INSTITUTO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
 Dr. ESTEBAN RIVERA CORDOVA
 Director(a) de Planeamiento Estratégico
 Sello y Firma

RECEIVED
 26 JUL 2016

Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año : 2016 - 2

go Programación : 2016-DE-00000001
 ipción : PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 - 2018
 de Proceso : LICITACION PUBLICA
 o de Proceso : PROCESO CLASICO (12 meses)
 ad : MINSA
 / GERESA : 36 - Instituto de Gestión en Servicios de Salud
 ad Ejecutora : 122 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
 o de Entrega : 06215 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 no de Ítem Requerido : 3

Fecha : 25/09
 Hora : 13.3.

SISMED	Producto	Tipo Proceso	Grupo Proceso	Meses a Programar	Cantidad Requerida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Distribución Total	Importe Total \$/
19239	BUPIVACAIA CLORHIDRATO + GLUCOSA, 0.5% + 7.5-8.0%, INYECTABLE, 4ml.	LICITACION PUBLICA	PROCESO CLASICO (12 meses)	12	2,500	700	0	0	600	0	0	500	0	0	700	0	0	2,500	44,520
03536	FERROSO SULFATO, 25 mg de Fe/mL, SOLUCIÓN, 30 mL.	LICITACION PUBLICA	PROCESO CLASICO (12 meses)	12	200	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1,510
04333	LANATOSIDO C, 100mcg/mL, 10, 2mg/mL, INYECTABLE	LICITACION PUBLICA	PROCESO CLASICO (12 meses)	12	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	280

INSTITUTO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 Dr. CARLOS ALFONSO OJEDA GONZALEZ
 Director General
 C.M.P. 10.000.000.000.000.000

Director(a) General Ejecutivo
Sello y Firma

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 DR. LUIS FERNANDO GONZALEZ
 Jefe de Farmacia

Director(a) de Medicamentos / Jefe de Farmacia
Sello y Firma



El Presente Documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que He Tenido a la Vista

Sr. Carlos Alfonso Ojeda Gonzales
 FEDATARIO
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Fecha: 05 SET. 2016

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 DR. CARLOS ALFONSO OJEDA GONZALEZ
 FEDATARIO
 Fecha: 26 JUL. 2016